Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de energía y electrificación II del Trambahía de Cádiz. Expediente: T-TC7118/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 2 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Maryam Ferreras Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de energía y electrificación II del Trambahía de Cádiz, Expediente T-TC7118/CSV0, CONTR/2024/655784 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 22 de julio de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L.
2. UTE MONTAJES ELECTRICOS VINAELECTRIC SOCIEDAD LIMITADA LANTANIA S.A.
3. UTE SYNEOX RAIL, S.L.U. Red de Innovación y Obras, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	13/09/2024
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm444HJKYYWYU77DQUC9K8XCQD2	PÁG. 1/2

4. UTE MONELEG S.L. EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

1.- UTE MONELEG S.L. EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

1.- Apartado 9.2.1.a) PCAP, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

En el apartado B de la Parte II: Información sobre el operador económico del DEUC presentado por EFACEC ENGENERIA Y SISTEMAS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA se establece que deben indicarse en ella el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación, habiéndose indicado en este apartado como representante a una persona que actúa en calidad de Director, no facilitándose datos de escritura de poder. Sin embargo, dicho documento DEUC se suscribe por persona aparentemente distinta. Además, se da la circunstancia de que el resto de declaraciones responsables han sido firmadas tanto por la persona que actúa en calidad de apoderada de EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A, como por la persona que actúa en calidad de apoderado EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS S.A Sucursal en España.

Deberá aclararse este aspecto, subsanando el DEUC, si procede.

2. - Apartados 9.2.1.b) Orden de preferencia de lotes, c) empresas extranjeras, d) Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129LCSP, e) Relación de empresas del mismo grupo e i) Declaración sobre subcontratación del PCAP.

Tanto MONELEG, SL como EFACEC ENGENERIA Y SISTEMAS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA han presentado declaraciones responsables independientes en relación estos aspectos, pero no han presentado la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B PCAP, resultando que algunas de las declaraciones no han contemplado todos los contenidos requeridos en el PCAP (no se indica por la persona contratista si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos; EFACEC ENGENERIA Y SISTEMAS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA no indica si alguna empresa de su grupo participa en la licitación).

Se solicita que se aporte por ambas empresas la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B PCAP adecuadamente cumplimentada.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	13/09/2024
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm444HJKYYWYU77DQUC9K8XCQD2	PÁG. 2/2